



MAT.: AUTORIZA PAGO POR TRABAJOS EXTRAORDINARIOS REALIZADOS EN EL MES DE ENERO 2023, A FUNCIONARIOS MUNICIPALES QUE SE INDICAN.

14 FEB 2023

ALGARROBO,

DECRETO N° P

0749



VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
3. Decreto Alcaldicio N° 1.277 de fecha 03.07.2021 Asume Alcaldía.
4. D.F.L N° 228-19.321 del 16.09.94 (Aprobación Planta Municipal).
5. D.A N° 2.901 de fecha 16.12.2022, Aprueba Acuerdo N° 180 Adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria N° 35 de fecha 14.12.2022 (Presupuesto Municipal Año 2023).
6. D.A. N° 2.935 de fecha 22.12.2022, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos 2023.

CONSIDERANDO:

1. Que las horas extraordinarias son un estipendio que se paga a los servidores regidos por la ley N° 18.883, como contraprestación a la realización de trabajos impostergables, por disposición de la autoridad del municipio y en las condiciones previstas por la ley, fuera de la jornada ordinaria de trabajo, cuando por razones de buen servicio esas labores no puedan compensarse con descanso complementario.
2. Decreto Alcaldicio N° 130 y N° 131 de fecha 11 de enero del año 2023, autoriza la ejecución de trabajos extraordinarios correspondiente al mes de enero del año 2023, a funcionarios que se indican.
3. Que la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, mediante Ord. N° 15 de fecha 13.02.2023, fundamenta y requiere la autorización del pago de horas extraordinarias realizadas durante el mes de enero 2023, por los funcionarios que se mencionan en el presente decreto.

DECRETO:

- i. **Autoriza**, el pago de Horas Extraordinarias realizadas durante el mes de enero 2023, pagadas en planilla de remuneraciones del mes de **febrero 2023**, a los funcionarios municipales que se indican:

N°	Nombre funcionario	Tipo funcionario	Grado	Número Horas 25%	Monto Horas 25%	Número Horas 50%	Monto Horas 50%
1	ALMARZA ROJAS FRANCISCO	Contrata	16	2	5.970	-	5.970
2	BARRA FERNANDEZ JUAN MANUEL	Planta	14	-	-	7	30.030
3	CARRASCO VALENZUELA ANA MARIA	Contrata	14	-	-	23	98.670
4	CARRASCO VALENZUELA JOAQUINA	Contrata	14	-	-	20	85.800
5	GOMEZ CATALDI DIEGO	Contrata	16	2	5.970	1	3.582
6	GONZALEZ MUÑOZ MARGARITA	Contrata	17	7	18.368	-	-
7	MARTINEZ CARRASCO MARGARITA	Contrata	14	-	-	32	137.280

8	ORREGO ZUÑIGA PAULA	Contrata	16	4	11.940	-	-
9	PEREZ NAVARRO SAMUEL	Contrata	16	14	47.790	27	96.714
10	ROSALES SANCHEZ JUANA	Contrata	16	5	14.925	-	-
11	TAPIA SILVA LEONARDO	Contrata	17	-	-	5	15.745
12	VERA MENA IVAN	PLANTA	15	7	22.169	7	26.607
TOTAL GENERAL					127.132.-		500.398.-

II. Los funcionarios municipales señalados precedentemente deberán presentar informe correspondiente, indicando el cumplimiento de las labores realizadas, previa visación del Superior Jerárquico. Asimismo, el tiempo de trabajo será determinado por el registro en el reloj control municipal.

III. Impútese el presente gasto a la cuenta presupuestaria **21.02.004.-005** "Trabajos Extraordinarios" Personal a Contrata y a la cuenta presupuestaria **21.01.004-005** "Trabajos Extraordinarios" Personal Municipal del Presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, DISTRIBÚYASE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE. -



PAULINA FATIMA MOYANO MEJÍAS
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSÉ LUIS YÁÑEZ MALDONADO
ALCALDE

JLYM/PMM/U.C./CCS/DYA/iym.

DISTRIBUCIÓN:

- RR.HH (1)
- Secretaria Municipal (1)
- DIMAO (1)
- Archivo. (2)

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

14 FEB 2023
0749

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL
FECHA RECEPCIÓN: 14 FEB 2023
FECHA SALIDA: 15 FEB 2023
OBSERVACIÓN N° 2312023



I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
DIMAO